



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000015-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENF 2018

VISTO:

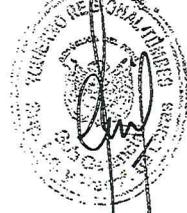
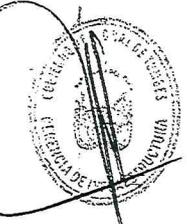
La Resolución Gerencial Regional N° 00000409-2012/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Junio del 2012, La Resolución Gerencial Regional N° 00000080-2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, MEMORANDO N° 012-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 27 de Enero del 2017, OFICIO N° 346-2017-MDC-ALC, de fecha 06 de Setiembre del 2017, INFORME N° 00568-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-AA, de fecha 18 de Diciembre del 2017, INFORME N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 19 de Enero del 2018; INFORME N° 036-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 19 de Enero del 2018, sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **"MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000409-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Junio del 2012, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 004-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000015-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 FNE 2018

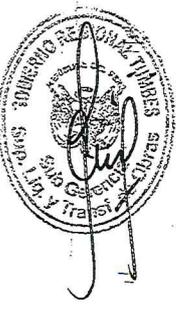
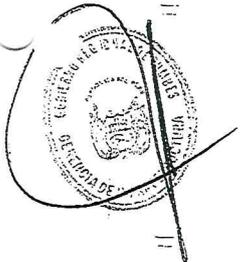
ejecutada por la Empresa Contratista "CONSULTORES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORES OVER & ASOCIADOS S.R.L., con un Costo Total ascendente a la suma de S/. 923,291.57 (NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 57/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000080-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, con un valor ascendente a la suma de S/. 923,291.57 (NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 57/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante MEMORANDO N° 012-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 27 de Enero del 2017, se dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, realizar las Transferencias de obras de los años 2011 y 2012.

Que, mediante OFICIO N° 346-2017-MDC-ALC, de fecha 06 de Setiembre del 2017, en el proveído inserto del mencionado Oficio el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, para acciones administrativas correspondientes de Transferencia de Obra, según la información alcanzada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales, Manuel Rixar Flores Peña, sobre la transferencia física de la obra.

Que, mediante INFORME N° 00568-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-AA, de fecha 18 de Diciembre del 2017, en el proveído inserto del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, para su conocimiento, atención y transferencia correspondiente, según la información alcanzada por él, BACH. ADM Andrés Márquez Avalo, Jefe del área del archivo central, indicando que la información solicitada, sobre el Acta de compromiso de Operación y Mantenimiento, no se encuentra en custodia en el acervo Documentario.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

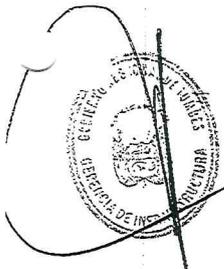
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000015 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2018

Que, mediante INFORME Nº 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 19 de Enero del 2018, el C.P.C Wiston Cornejo Luna, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al no encontrarse el Acta de compromiso de Operación y Mantenimiento y en vista de que la Municipalidad Distrital de Corrales no procederá con la recepción; deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 923,291.57 (NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 57/100 SOLES), de acuerdo a lo estipulado en la Directiva Nº 015-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", donde las Disposiciones Específicas en el punto 8.4.4 Procedimiento de baja Contable de obras no sujetas a Transferencia, dice que no son materia de transferencia ni de saneamiento físico legal y contable, aquellas que por el tiempo transcurrido se encuentren deterioradas y/o reemplazadas y/o inconsistentes y a la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", a fin Regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.

Que, mediante INFORME Nº 036-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 19 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000015 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2018

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17).

SE RESUELVE:

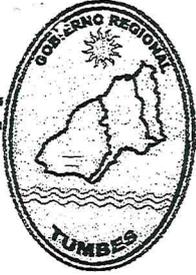
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 0000080-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, que Transfirió la Obra a la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES".

ARTICULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del "GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/923,291.57 (NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 57/100 NUEVOS SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000015 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 FNE 2018

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Salgado
Gerente Regional de Infraestructura
CAE 1627